



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE OBRAS

DOM: 160
GSB/raa
30-12-19



DECRETO EXENTO N° 002496

LITUECHE, 31 DIC 2019

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El programa formulado por la Municipalidad Servicios Comunitarios año 2020 y financiado en el presupuesto año 2020.
- El subprograma considerado ejecutar durante el año 2020 y que dicen relación con prestación de servicios Jomales para la ejecución de los sub-programas
- Que la Municipalidad no dispone de personal suficiente para llevar a cabo las tareas y actividades propias de los programas.
- Que para contratar los servicios se realizará el proceso bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Las Bases Administrativas o términos de referencia que se adjuntan al proceso y que norman el proceso de licitación y adjudicación.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 6 de diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 182/2019 de la sesión ordinaria N° 109, el decreto alcaldicio N° 2484 de fecha 27-12-2019 que aprueba el presupuesto municipal. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09-05-2018 y el Decreto N° 847 de fecha 13-07-2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.

DECRETO:

- ✓ **APRUEBANSE** en todas sus partes los Términos de Referencia del llamado a licitación y adjudicación para la contratación de los Servicios para la ejecución del programa Servicios Comunitarios año 2020, sub.-programa Jomales para la ejecución de los sub-programas
- ✓ **LLAMESE** a Licitación Pública a través del portal Mercado Público para la contratación de prestadores de servicios para la ejecución del programa citado.
- ✓ **NOMBRASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales en los cargos que se señalan o quién cumpla dicha función en ausencia del titular:

- Director de Obras
- Secplac
- Profesional Dirección de Obras
- Secretaria Municipal

INCORPÓRESE copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

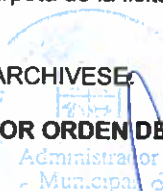
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/GSB/raa
Distribución:

- Secretaria Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras



TERMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACION PERSONAL PRESTADORES SERVICIOS JORNALES
PARA EJECUCION PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS

SUB PROGRAMA: MANTENCION Y HABILITACION DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS

a.- GENERALIDADES.

Se requiere contratar prestadores de servicio jornales necesarios para el buen desarrollo del sub programa mantención y habilitación de infraestructuras municipales y espacios públicos cuyo objetivo general es realizar la mantención de la infraestructura municipal y de los espacios públicos, sean estos áreas verdes, paraderos, veredas, calles, puentes, pasarelas, etc. junto con implementar sistemas de seguridad ciudadana en dichos recintos y habilitar los espacios públicos para el desarrollo de programas.

Para tales efectos será requisito para el prestador de servicios a contratar la disposición al trabajo en equipo, interés real en servicio público, orientación al usuario, respeto a la autoridad (jerarquía), disponibilidad de trabajo en horario de oficina y fuera de este, además debe contemplar la prestación de servicios en feriados y fin de semana, si el servicio así lo requiere.

El oferente debe considerar trabajo en equipo, referido a la colaboración para ejecutar tareas específicas de los demás programas del Municipio.

b.- REQUISITOS.

El oferente que postule ejecutar la labor de Destinación Cuadrilla DOM, debe acreditar experiencia laboral sea en programas servicios comunitarios, y/o ejecución proyectos FRIL, y/o proyectos IRAL, encontrarse inscrito en www.mercadopublico.cl y con inscripción vigente en Chile Proveedores.

c.- PRESENTACION DE LA OFERTA

Los oferentes podrán presentar sus ofertas a través del sistema www.mercadopublico.cl y se entenderá que por el sólo hecho de presentar sus ofertas, declaran, conocer y aceptar en todas sus partes el contenido de los términos de referencia y demás documentos integrantes del proceso de licitación.

d.- DOCUMENTOS A PRESENTAR.

Acreditar experiencia con Certificado de experiencia laboral.

e.- PERFIL PRESTACION DE SERVICIOS.

Línea	TIPO	DESTINACION	MONTO	PERIODO DESDE LA ADJUDICACION AL 31-12-2020
01	1 Prestación de Servicios	Cuadrilla DOM	\$ 422.000	12 cuotas
02	1 Prestación de Servicios	Cuadrilla DOM	\$ 422.000	12 cuotas
03	1 Prestación de Servicios	Cuadrilla DOM	\$ 422.000	12 cuotas
04	1 Prestador de Servicios	Cuadrilla DOM	\$ 443.000	12 cuotas
05	1 Prestador de Servicios	Cuadrilla DOM	\$ 597.000	12 cuotas

Función: El prestador de servicios deberá ejecutar el plan de trabajo que a continuación se



El Municipio canalizará a través de la Dirección de Obras Municipales los trabajos que se deban realizar a fin de resolver con la mayor prontitud los requerimientos del Municipio, por su parte la Dirección de Obras programará y coordinará las adquisiciones que sean necesarias para la correcta ejecución de los trabajos

PLAN DE TRABAJO

ACTIVIDADES	Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4								
Mantenimiento Limpieza de Dependencias Municipales y plazuela comunal	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						
Raspado, poda de árboles y retiro de ramas, malezas de espacios Públicos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						
Trabajo de retiro e instalación de señalizaciones en Zona urbana	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						
Demarcación de pasos de cebra	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						
Habilitación de dependencias Municipales para realizar actividades municipales					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						
Habilitación de espacios públicos para conmemoración de aniversario comunal			X	X	X	X	X					X	X																																			
Construcción y habilitación de ramada fiestas patrias y Fiesta del cordero																																																
Construcción y habilitación de stand, cocineras					X	X	X	X																																								
Corte y transporte de ramas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						
Riego de árboles y áreas verdes no concesionadas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						
Traslado, instalación, montaje y retiro de mobiliario para actividades					X	X	X	X	X			X	X	X			X					X	X			X	X	X		X	X							X	X	X								
Apoyo en emergencias, de acuerdo a las necesidades de la Municipalidad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						
Carga y descarga de materiales de vehículos municipales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						
Limpieza de drenajes de aguas lluvias, lo que corresponde a cámaras de inspección, fosos y ductos (tuberías y cañerías)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						
Realizar apoyo en mantenimiento de las redes de Alcantarillado	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						
Reparación y mantenimiento de la infraestructura municipal	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						
Mantenimiento de áreas verdes de la plaza pública y de los bandejones centrales en las distintas calles del sector urbano	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						
Construcción de garitas, instalación y retiro de contenedores de basura y obras menores	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						
Apoyo en recolección de ramas y escombros en las vías urbanas y rurales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						



CRITERIO	%
Oferta económica	20
Entrevista personal	60
Experiencia	20

Oferta económica: Estará determinado por el precio que el oferente indique en su propuesta, se calculara con la formula, precio de la oferta, dividido por el precio ofertado multiplicado por el 20.

Entrevista personal: Se realizara según pauta de variables de conocimientos específicos en el área, conocimiento del programa, trabajo en equipo y conocimiento de la comuna. Se calculara con formula, máximo puntaje en pauta de evaluación (80), dividido por puntaje obtenido por postulante en entrevista) multiplicado por 70.

Experiencia: Se evaluara según meses de experiencia comprobable. Se calculara con la siguiente tabla:

Meses	Porcentaje
24 y más meses	20
12 y 23 meses	10
Menos de 11 meses	5

La comisión se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes que complementen la postulación mediante foro inverso, asimismo se reserva el derecho de declarar desierta la licitación si el perfil del postulante no cumple con las expectativas de la administración para el desarrollo del programa.

h.- RESOLUCIÓN DE EMPATES

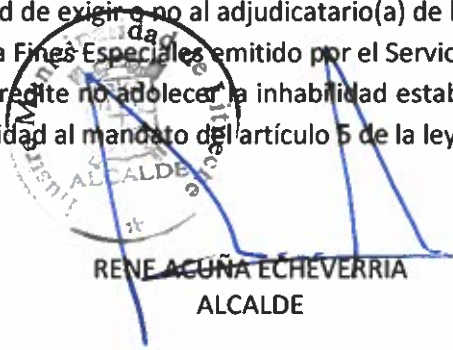
En el caso de presentarse un empate entre 2 o más Oferentes, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio de evaluación "Entrevista".

i. OBLIGACIONES.

Sera responsabilidad del oferente el cumplimiento de obligaciones previsionales establecidas en la ley 20.255 y sus modificaciones, no teniendo responsabilidad alguna refiérase a administrativa, legal ni económica la Municipalidad. La Municipalidad no será responsable ni asumirá ningún costo originado por accidentes de trabajo que afecten al oferente.

j.- INHABILIDADES

El Municipio se reserva la facultad de exigir o no al adjudicatario(a) de la presente licitación la entrega de su Certificado de Antecedentes para Fines Especiales emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, a efectos de que el contratante acredite no adolecer la inhabilidad establecida en el artículo 54 letra c) de la ley 18.575, todo ello en conformidad al mandato del artículo 5 de la ley 19.896.


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE

